



**Secretaría de Seguridad
Pública, Vialidad y Tránsito**
Municipio de Juárez, Nuevo León
Administración 2018 - 2021



DIRECCION DE VIALIDAD Y TRANSITO

FUNDAMENTO PARA LA EXPEDICION
DEL PERMISO DE CIRCULAR EN VIA
PUBLICA



Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito

Municipio de Juárez, Nuevo León
Administración 2018 - 2021



REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN

ARTICULO 46.- Las maniobras de carga y descarga o de obstrucción de carril que requieran de apoyo operativo vial en razón de su dificultad, riesgo, peso o dimensiones, tendrán un costo de 40-cuarenta cuotas por cada 8-ocho horas o fracción por unidad.

ARTÍCULO 47.- Los conductores de los vehículos en movimiento que transporten carga, tienen prohibido lo siguiente:

- I. Utilizar personas para sujetar o proteger la carga;
- II. Transportar en vehículos abiertos, material que despida mal olor;
- III. Transportar en vehículos abiertos, cadáveres de animales;
- IV. **Transitar por zonas restringidas, cuando no cuenten con permiso o registro correspondiente; u**
- V. Obstruir uno o más carriles de circulación por caída parcial o total de la carga.

ARTÍCULO 48.- Los conductores de vehículos de carga deberán cumplir lo siguiente:

- I. Acomodar la carga dentro de los límites laterales del vehículo y de forma que no obstruya su visibilidad;
- II. Cubrir, mojar y sujetar al vehículo la carga que pueda esparcirse y sujetar debidamente los cables tensores, lonas y demás accesorios que sujeten la carga;
- III. Que el peso y dimensiones de la carga cumplan con la Norma Oficial Mexicana correspondiente;
- IV. Proteger durante el día con banderolas rojas de un tamaño no menor a 50-cincuenta centímetros por lado la carga que sobresalga a la parte posterior del vehículo. De noche esta protección será con luces rojas visibles por lo menos desde 300-trescientos metros. En ningún caso la carga sobresaliente podrá tener longitud mayor a la cuarta parte de la longitud del vehículo. No se podrá transportar carga sobresaliente cuando las condiciones climatológicas dificulten la conducción;
- V. Portar la autorización correspondiente cuando transporte explosivos, material tóxico o materiales peligrosos. En este caso el vehículo deberá contar con las características adecuadas para transportar dicha carga; de acuerdo al Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos; y,
- VI. Abstenerse de utilizar personas para sujetar la carga y abstenerse de transportar carga que arrastre.



REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 68.- Queda prohibido el estacionamiento en áreas habitacionales y vía pública a aquellos vehículos o combinación de éstos con longitud mayor a 6.50 seis metros con cincuenta centímetros, a menos que estén realizando maniobras de carga y descarga o que se cuente con permiso especial expedido por la Autoridad Municipal, la cual podrá cancelar el permiso por razones de vialidad.

ARTÍCULO 69.- Queda prohibido el estacionamiento en la vía pública de remolques y semirremolques, si no están unidos o acoplados a los vehículos que los estiran.



PERMISO PARA CIRCULAR CON CARGA PESADA

Presentar original con una copia lo siguiente:

- Solicitud por escrito (indicando la ruta, horario, tipo de carga, origen de salida y de destino)
- Tarjeta de circulación (original o certificada)
- Datos del vehículo
- Póliza de seguro
- Licencia de conducir vigente